

PARANÁ, 06 MAY 2010

VISTO

La Resolución N° 3558 CGE de fecha 17 de noviembre de 2009, las Disposiciones N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 de 2010 de la Dirección de Educación Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que las instituciones sedes de los Consejos Evaluadores han elevado a la Dirección de Educación Superior, informes parciales del proceso de Evaluación de los Consejos Evaluadores realizado a la fecha;

Que la Dirección de Educación Superior junto a Jurado de Concursos ha realizado un relevamiento de los Consejos Evaluadores que requieren continuar en las funciones a los efectos de finalizar con el proceso de evaluación;

Que la rectoría del Escuela Secundaria y Superior N° 7 "José Manuel Estrada", ha informado la renuncia al Consejo Evaluador de los profesores Susana Maggi y Norma Radichi, motivo por el cual no pudo constituirse de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 4/10 DES;

Que la Dirección de Educación Superior, conforme a lo establecido en el Anexo de la Resolución N° 2835/09/CGE, debe proceder a la designación de los evaluadores;

Por ello,

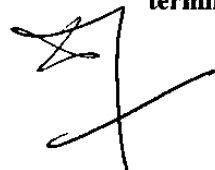
EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Excluir de los alcances de la Disposición 04/10 DES, a la sede correspondiente a la Escuela Secundaria y Superior N° 7 " José Manuel Estrada" de la localidad de Bovril, Departamento La Paz.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la nómina de los docentes integrantes de los Consejos Evaluadores titulares que continuarán en sus funciones, atento a los considerandos precedentes y que figura en el Anexo de la presente Disposición.

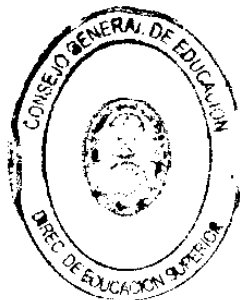
ARTÍCULO 3°: Asignar a los Docentes Titulares, detallados en el Anexo, diez (10) horas cátedra de Nivel Superior, desde el 24 de abril del corriente año y por el término de un mes, con carácter suplente término fijo.



ARTÍCULO 4°: Dejar aclarado que las horas asignadas no serán computadas a los efectos del Régimen de Incompatibilidades, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO II de la Resolución N° 2832/09/CGE.

ARTÍCULO 5°: -Establecer, en los casos en que corresponda, el pago de compensación de gastos de traslados según el detalle del Anexo de la presente disposición.

ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar y oportunamente archivar.



Raúl Piazzentigo
Prof. RAÚL PIAZZENTIGO
Director de Educación Superior
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

**DISPOSICIÓN P O 3
D.E.S.**

ANEXO

Departamento	Localidad	Institución Sede	Nómina de Docentes	Compensación trasladado (si/no)
Concordia	Concordia	Profesorado Superior en Ciencias Sociales	Titulares: 1)Ofiate, Héctor Manuel, DNI 12.781.608 2)Dri. Norma Cristina DNI 13.575.260 3)Cipolat, Marta Aurora, DNI 4.636.536	No No No
Guaileguay	Guaileguay	E.N.S. "Ernesto A. Bavio"	Titulares: 1)Galligo, Silvia DNI 17.117.342 2)Kensky, Stella Maris DNI 13.883.116 3)Moreno, Jorgelina Aida DNI 18.104.438	No No No
Guaileguaychú	Guaileguaychú	E.N.S. "Olegario Víctor Andrade"	Titulares: 1)Piaggio, Silvia Raquel DNI 13.593.024 2)Zedler, Elida Mirta DNI 11.315.663 3)Aguilar, Carlina Leticia DNI 22.013.018	No No No
Victoria	Victoria	E.N.S. "Oswaldo Magnasco"	Titulares: 1)Campositrini, María Magdalena DNI 16.608.677 2)Díaz, Miguel DNI 25.694.149 3)Abt, Adriana Rosa DNI 14.993.181	Si Si Si
La Paz	Bóvril Santa Elena	Escuela Secundaria y Superior N° 7 "José Manuel Estrada"	Titulares: 1) Piaggio, Amparo Isabel DNI 16.798.849 2) Codrino, María Ester DNI 11.512.190 3) Guzzardo, María Cristina DNI 14.437.406	Si Si Si